



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

050013110001 2021-00072 00

De cara a la solicitud de quien fue el demandado en el presente proceso, se le requiere con el fin de que indique cuáles son las medidas cautelares que pretende sean levantadas y los certificados de registro de los bienes incautados con el fin de verificar la vigencia de dichas medidas.

De otro lado, se ordena la expedición de las copias auténticas requeridas por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ccf32ac86ccb86b3f07db9fc7e42c4725f4b171e40cc699960eade2190e42d**

Documento generado en 15/12/2023 10:44:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**